

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

13298 *ÁNGEL MARTÍNEZ AGREDA, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de "Ángel Martínez Agreda, S.A.", celebrada el 31 de enero de 2013, acordó por unanimidad reducir el capital social en un millón cuatrocientos noventa mil euros (1.490.000 €), mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la Serie D de 1 € de valor nominal cada una, afectando por igual a todos los accionistas, y con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas.

Se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital, recogerá la cifra del capital social resultante de ciento seis mil novecientos ochenta euros con quince céntimos (106.980,15 €).

Se hace público el acuerdo de reducción de capital y sus condiciones, en la forma establecida y para información de los acreedores de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 319, 334 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital y 170.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Cuenca, 24 de octubre de 2013.- Salvador Martínez Martínez, Administrador Solidario.

ID: A130061655-1